



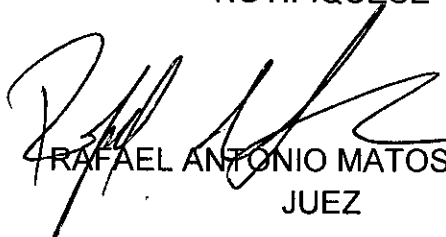
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Comercializadora Majuanos S.A.S. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00370 00
Asunto	Auto de trámite

Como la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada por la parte accionada dentro del término del traslado, el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 446, nral. 3° del C.G.P.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO Secretario
--